

REF.: AUTORIZA NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE DIRECTORA DE DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DE LITERATURA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES A DOÑA KATHERINNE FUENTES ALARCÓN POR PERIODO QUE INDICA Y DEROGA DECRETO EXENTO N° 1935/2014.-

2554 / 2014
DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 10 de julio de 2014.

VISTOS:

1.- Que, por Memorándum 108/2014 del Decano de la Facultad de Humanidades dirigido al Rector se solicitaba el nombramiento de doña Katherine Fuentes Alarcón como Directora del Departamento Disciplinario de Literatura.

2.- Que respecto del referido documento se solicito a la Unidad de Asesoría Jurídica, presentar informe jurídico sobre la situación planteada.

3.- Que, con fecha 22 de mayo de 2014, se evacuó el informe solicitado, en el cual se planteaban una serie de posibilidades para proceder con el nombramiento o en su caso la elección del Director del Departamento en cuestión.

4.- Que, en una primera instancia se resolvió por la aplicación del artículo 17 inciso segundo del Decreto Exento 1860/2012, lo que implica convocar a elecciones pero permitiendo la participación de académicos que no cumplan con todos los requisitos del mencionado cuerpo reglamentario.

5.- Que, así las cosas, por Decreto Exento N° 1935 de fecha 30 de mayo de 2014 se autorizó la postulación de académicos para la elección de Director de Departamento Disciplinario de Literatura, el que se encuentra totalmente tramitado con fecha 11 de junio de 2014.

6.- Sin embargo, la solución recogida en el Decreto mencionado en el numeral anterior, no dio solución efectiva al problema planteado inicialmente, por lo que el Decano de la Facultad de Humanidades reiteró la solicitud de nombramiento de la académica Katherine Fuentes Alarcón, conforme argumentos expuestos en Memorándum 108/2014.

7.- Que, atendido lo expuesto se reconsidera la solicitud planteada por Decano de la Facultad de Humanidades, debiendo procederse por este acto a autorizar el nombramiento solicitado y dejar sin efecto el Decreto Exento N° 1935/2014.

8.- Que conforme al artículo 17 del Reglamento General de Facultades de esta Universidad, cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría, el Director de Departamento Disciplinario es aquel académico nombrado por el Decano mediante resolución exenta, de acuerdo a los resultados obtenidos en el acto eleccionario respectivo.

9.- Que por Memorándum 108/2014 el Decano de la Facultad de Humanidades indica que con fecha 07 de enero de 2014 don Norberto Flores presentó su renuncia indeclinable al cargo de Director de Departamento Disciplinario de Literatura, asumiendo dicha función, atendida las necesidades del servicio, doña Katherinne Fuentes Alarcón.

10.- Que en el mismo Memorándum referido precedentemente el Decano indica que la Carrera de Pedagogía en Castellano, dependiente del Departamento Disciplinario de Literatura se encuentra en proceso de acreditación, siendo la académica Fuentes Alarcón quien lleva adelante el mismo, por lo que resulta necesario mantenerla y nombrarla en el cargo de Directora de Departamento Disciplinario.

11.- Que atendidas las razones expuestas precedentemente, principalmente al hecho de la renuncia presentada por el académico don Norberto Flores y el proceso de acreditación a que se encuentra sujeta la Carrera de Pedagogía en Castellano, además de tener presente que las funciones de los Directores de Departamentos Disciplinarios resultan absolutamente esenciales para esta Casa de Estudio, desempeñando una importante labor por lo que no puede permanecer sin académico que desempeñe dichas funciones, todo ello conforme lo dispone el artículo 18 del Reglamento General de Facultades, es que se autorizará en forma excepcional el nombramiento de la académica Katherinne Fuentes Alarcón.

12.- Que, el artículo 36 del Reglamento General de Facultades dispone que los casos no previstos y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

13.- Así las cosas, en conformidad al artículo 36 recién señalado, tratándose de un caso no previsto, y teniéndose especialmente presente las razones expuestas por el Decano de la Facultad de Humanidades en su Memorándum N° 108/2014, y que la función del Director de Departamento Disciplinario es fundamental, se autorizará en forma excepcional el nombramiento de doña Katherinne Fuentes Alarcón como Directora del Departamento Disciplinario de Literatura por el periodo que se señalará.

14.- Certificado de fecha 08 de enero de 2014 del Secretario Académico (s) de la Facultad de Humanidades.

15.- Memorándum N° 108/2014 del Decano de la Facultad de Humanidades al Rector.

16.- Memorándum N° 197/2014 del Decano de la Facultad de Humanidades al Rector.

17.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 398 de 2010, ambos del Ministerio de Educación, y Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría.

DECRETO:

1.- **AUTORICESE** el nombramiento en calidad de **DIRECTORA DE DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DE LITERATURA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES** a doña **KATHERINNE FUENTES ALARCON**, RUT 12.893.776-5, académica grado 8, contrata, jornada completa, a contar del 07 de enero del presente año y hasta el 31 de diciembre de 2015.

2.- Se deja constancia que la autorización precedente permite que el nombramiento se efectúe a contar del 07 de enero de 2014 por razones de buen servicio y para mantener la continuidad en las labores desarrolladas por doña Katherine Fuentes Alarcón.

3.- A contar de la total tramitación del presente Decreto, procédase por el Decano de la Facultad de Humanidades al nombramiento correspondiente en conformidad a lo establecido en el artículo 17 de Reglamento General de Facultades y teniendo en consideración lo resuelto en el numeral dos precedente.

4.- **DERÓGUESE** el Decreto Exento N°1935/2014 por el cual se autorizó la postulación de académicos para la elección de Director de Departamento Disciplinario de Literatura en atención a la autorización otorgada precedentemente.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorrectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Auditoría Académica
Facultad de Humanidades
Asesoría Jurídica.

PSV/SHS/pzb.

